

RESOLUCION DE ADJUDICAIÓN No. 002-2017. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS TRECE HORAS DEL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Mediante el Decreto de Emergencia N°39056-MP y el Acuerdo N°086-04-2016, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000018-17500.

RESULTANDO

1. Que el Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional de la Región Central Oriental del MAG, remite a la Proveduría Institucional del MAG el oficio RCO-0326-2016 solicitando el inicio del proceso de contratación para la **“Adquisición de Insumos Agrícolas para mitigar los efectos de eventos hidrometeorológicos extremos de lluvia, en fincas de Cítricos del Cantón de Turrialba”**. *La estimación de la presente contratación es por un monto de **₡3.851.350.00** (tres millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta colones exactos).*

2. Se promueve la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000018-17500 denominada **“Adquisición de Insumos Agrícolas para mitigar los efectos de eventos hidrometeorológicos extremos de lluvia, en fincas de Cítricos del Cantón de Turrialba”**

3. Que se realizó invitación a participar en la presente contratación mediante Invitación vía correo electrónico, fax y publicación en la página de la CNE y la página del MAG, con fecha de apertura 15 de diciembre del 2016, a las 10:00 horas, se presentaron a concurso las siguientes ofertas:

Oferta N°1: Asociación Cámara de Productores de Caña del Pacifico

Oferta N°2: Agroveterinaria El Colono, S.A.

4. Mediante Oficio PROV.AL.025-2016, suscrito por el Lic. Alexis Quiros Salazar, Asesor Legal de la Proveduría Institucional del MAG, indica que de las ofertas presentadas, son legalmente validas porque cumplen con todos los requisitos y requerimientos cartelarios.

5. Con base en el Análisis técnico realizado por las Ingenieras Annie López Céspedes y Maríalurdes Madrigal González, Oficio AEAT-440-2016, avalado según el oficio RCO-349-2016, por el Ing. Guillermo Flores Marchena, las ofertas cumplen con las líneas cotizadas de la siguiente forma:

Oferta N°1: Asociación Cámara Productores de Caña del Pacifico, Cédula Jurídica 3002045365, cumple con las líneas cotizadas 1, 2, 3 y 4.

Oferta N°2: Agroveterinaria El Colono, S.A. Cédula Jurídica 3101339561, cumple con las líneas cotizadas 1, 2, 3 y 4.

RESOLUCION DE ADJUDICAIÓN No. 002-2017. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS TRECE HORAS DEL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

6. De acuerdo al análisis sobre racionalidad de precios realizado para cada una de las líneas sacadas a concurso por las Ingenieras Annie López Céspedes y Maríalurdes Madrigal González de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Región Central Oriental, Cartago, del MAG; se considera que los precios indicados en las ofertas están acordes con los precios que rigen para esos insumos en el mercado nacional.

7. Una vez recibido el criterio legal, técnico, contenido presupuestario y de racionalidad de precio de cada una de las líneas del cartel, se analizan las ofertas con los parámetros de calificación establecidos en el Sistema de Evaluación del cartel, la Analista Licda. Carmen Gamboa Valverde, de la Proveduría Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fecha 12 de enero del 2017, rindió Informe de Evaluación de las Ofertas mediante el Análisis Integral respectivo, a la Comisión de Recomendación de Adjudicación.

9. Que mediante el Acta No. 02-2017, de las 09:15 horas del 12 de enero del 2017, emitida por la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, en donde se indica que después de conocer y revisar la propuesta de la Analista se decide de manera unánime aceptar y recomendar la adjudicación tal y como se propuso.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, la Dirección Regional Central Oriental del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece la logística para que se cumplan los objetivos para mitigar los efectos de eventos hidrometereológicos extremos de lluvia, en fincas de caña de azúcar del Cantón de Turrialba", contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SEGUNDO: Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, mediante Acta No. 02-2017, de las 09:15 horas del 12 de enero del 2017, analizó el informe presentado por la Analista Licda. Carmen Gamboa Valverde, aprobándolo y procediendo a recomendar la adjudicación, tal y como se propuso en ese informe.

TERCERO: Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación recomienda adjudicar de la siguiente manera:

Oferta N°1: Asociación Cámara Productores de Caña del Pacifico, Cédula Jurídica 3-002-045365, las líneas 1, 2 y 3, por un monto de ¢2.298.400.00 (dos millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos colones exactos), con un tiempo de entrega de acuerdo al tiempo y lugar indicado en el cartel.

Oferta N°2: Agroveterinaria El Colono, S.A. Cédula Jurídica 3-101-339561, la línea 4, por un monto de ¢1.093.603.20 (un millón noventa y tres mil seiscientos tres colones con 20/100), con un tiempo de entrega y lugar de acuerdo con lo establecido en el cartel.

RESOLUCION DE ADJUDICAIÓN No. 002-2017. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS TRECE HORAS DEL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

CUARTO: Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004, publicado en la gaceta No. 116 del 15 de junio del 2004, y la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

Por tanto,

Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, la Dirección Regional Central Oriental, Cartago, del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece, la logística para que se cumplan los objetivos de mitigación de eventos hidrometeorológicos extremos de lluvia, en fincas de Caña de Azúcar del Cantón de Turrialba", contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°39056-MP-MAG, Acuerdo N°086-04-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, se procede adjudicar de la siguiente manera:

Oferta N°1: Asociación Cámara Productores de Caña del Pacifico, Cédula Jurídica 3-002-045365, las líneas 1, 2 y 3, por un monto de ¢2.298.400.00 (dos millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos colones exactos), con un tiempo de entrega de acuerdo al tiempo y lugar indicado en el cartel.

Oferta N°2: Agroveterinaria El Colono, S.A. Cédula Jurídica 3-101-339561, la línea 4, por un monto de ¢1.093.603.20 (un millón noventa y tres mil seiscientos tres colones con 20/100), con un tiempo de entrega y lugar de acuerdo con lo establecido en el cartel.



Blanca Córdoba Berrocal
Proveedora Institucional



Licda. Carmen Gamboa Valverde
Confección y Redacción

